



**Revisado por:** Oficina de Planeamiento Estratégico

**Elaborado por:** Comité Técnico de Lactancia Materna



**DOCUMENTO TÉCNICO:**

**“PLAN DE TRABAJO DEL LACTARIO INSTITUCIONAL  
DEL HOSPITAL SAN JOSÉ – CALLAO 2024”**

Carmen de la Legua – Callao

2024



## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
I. FINALIDAD.....	4
II. OBJETIVOS.....	4
2.1. Objetivo General.....	4
2.2. Objetivos Específicos.....	4
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
IV. BASE LEGAL.....	5
V. CONMTENIDOS.....	5
5.1. Aspectos Técnicos Conceptuales.....	5
5.2. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo.....	6
5.3. Articulación Estratégica con los Objetivos y Acciones del PEI y Actividades Operativas del POI.....	7
5.4. Actividades por Objetivos.....	9
5.5. Presupuesto.....	10
5.6. Financiamiento.....	10
5.7. Acciones de Monitoreo, Supervisión y Evaluación del Plan.....	10
VI. ANEXO.....	11
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	12



## **INTRODUCCIÓN**

El Hospital San José – Callao está comprometido en ofrecer a las trabajadoras de la Institución servicio oportuno de bienestar social desde el Área de Bienestar de Personal de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Según decreto Supremo N° 009-2006 y la Ley N° 29896, se estableció la implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y Privado, en ese contexto el Ministerio de Salud, Ha dispuesto que en todas las Instituciones se implementen un ambiente con las características señaladas destinadas al lactario, incidiendo que este lugar se constituya en un medio para el desarrollo de la lactancia materna, orientada a la nutrición infantil, a la salud y desarrollo socio-afectivo de la madre, niño, de aquellas madres trabajadoras, cuyo fortalecimiento de la relación familiar permita que tanto el hogar como el trabajo sean espacios de ejercicios de derechos en virtud de la concepción de Madre-niño, en un ambiente especialmente acondicionado y digno para que las madres trabajadoras extraigan su leche materna durante el horario de trabajo, asegurando se adecuada conservación.

Con la implementación y funcionamiento del lactario se da cumplimiento al marco jurídico, y que todas las madres que trabajan en nuestra Institución tienen derecho a tener tiempo y espacio adecuado que contribuye a una óptima lactancia materna. La licencia por maternidad, uso de lactarios durante la jornada laboral permiten las condiciones necesarias para que las mujeres puedan brindar leche Materna a sus bebés. Siendo la leche materna es uno de los alimentos con más alto valor nutritivo pues proporciona a niños y niñas nutrientes necesarios para su adecuado crecimiento del niño.

El presente plan tiene como objetivo la implementación de un lactario institucional, una iniciativa que refleja nuestro compromiso con la creación de un entorno de trabajo más inclusivo, que valora las necesidades de nuestras colaboradoras que son también madres.

La leche materna es uno de los alimentos con más alto valor nutritivo pues proporciona a niños y niñas nutrientes necesarios para su adecuado crecimiento.



## **“PLAN DE TRABAJO DEL LACTARIO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL SAN JOSÉ – CALLAO 2024”**

### **I. FINALIDAD**

- La lactancia materna constituye el mejor comienzo para la vida, asegurando un crecimiento y desarrollo saludable del bebe.
- Quieres a tu hijo sano, fuerte e inteligente, dale solo leche materna hasta 6 meses, continuada hasta los dos años.
- Cada madre tiene la capacidad natural de producir la cantidad de leche que necesita su hijo, de acuerdo a la edad.
- En los primero seis meses de vida él bebe solo necesita leche materna porque contiene todos los nutrientes, defensas y agua que garantizan un adecuado crecimiento y desarrollo.

### **II. OBJETIVOS**

#### **2.1. Objetivo General**

Fortalecimiento del servicio del lactario institucional como uno de los mecanismos que contribuyen a la conciliación entre la vida familiar, el trabajo y la promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y el fomento de la participación de las mujeres en el ámbito laboral, en los diferentes servicios del Hospital San José del Callao, quienes tienen responsabilidad directa con la atención de la salud de la madre, el niño (a) y jefe de servicio donde hay madre lactante trabajadora de nuestra Institución.

#### **2.2. Objetivos Específicos**

- Brindar información sobre el servicio de lactario y sus beneficios dirigidos a los trabajadores/as (Jefes/as, directores/as, mujeres en periodo de gestación y en periodo de lactancia) del centro de trabajo.
- Brindar información que busca sensibilizar y concientizar al personal de la institución sobre la importancia de la lactancia materna.
- Brindar un servicio de calidad y calidez para las usuarias y potenciales usuarias.
- Brindar información sobre el servicio de lactario y la lactancia materna.
- Seguimiento a las mujeres en periodo de lactancia que hacen o no hacen uso del servicio.
- Mantener información actualizada del formato de seguimiento de las usuarias que hacen uso del servicio (Registro de usuarias).
- Contar con la información para el llenar el formulario virtual al cierre del año para la elaboración del Informe Anual de Lactarios.



### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan, es de aplicación en los diferentes servicios de atención de la madre, el niño, niña y en el lactario institucional para trabajadores de salud lactantes y jefes de servicios donde hay madre lactante trabajadora del hospital.

#### Beneficiarios directos

Usuaris y potenciales usuarias: Con esta población se deberá realizar un trabajo en tres tiempos considerando que es el público objetivo del servicio:

- Durante la gestación
- Durante el goce de las licencias pre y post parto
- Al momento de retorno al centro laboral

### IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú (1993)
- Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y Sector Privado, promoviendo la Lactancia Materna.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna.
- Ley N° 27403, Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna y la hora de lactancia debe ser considerada como hora laborable.
- Ley N° 27591, Ley que equipara la duración del permiso de la madre trabajadora en el sector público con la madre trabajadora del sector privado, amplía el permiso por lactancia hasta por 12
- Ley 28731, Ley que incrementa el horario de permiso por lactancia materna a una hora más, frente parto múltiple.
- Ley N° 30807 que otorga 10 días de licencia por paternidad a los trabajadores de empresas públicas o privadas, para ayudar a la madre en el cuidado y protección del bebé.
- Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022.

### V. CONTENIDOS

#### 5.1. Aspectos Técnicos Conceptuales

- **Lactario:** Es un ambiente privado donde la madre puede extraer su leche materna con comodidad y conservarla adecuadamente para que con posterioridad su hijo/a pueda ser alimentado/a.
- **Lactancia Materna:** Es la forma óptima de alimentar a los bebés, ofreciéndoles los nutrientes que necesitan en el equilibrio adecuado, así como ofreciendo protección contra las enfermedades.
- **Lactancia Inducida:** es empezar a producir leche y posteriormente amamantar a un bebé sin haber tenido embarazo previo.
- **Nutrición Infantil:** Se refiere a los alimentos que consume un niño o bebé para recibir los nutrientes que son necesarias para vivir. El cuerpo de los niños utiliza nutrientes de los alimentos para desarrollarse y



mantenerse saludable. Los nutrientes incluyen: Vitaminas.

- **Leche Materna:** Es el alimento natural producido por la madre para alimentar su recién nacido.
- **Fórmula para Lactantes:** Es un producto a base de leche de vaca o de otros animales y/o de otros componentes comestibles de origen animal, incluido el pescado o vegetal, que se consideren adecuados para la alimentación de los lactantes
- **Bancos de Leche Humana:** Es un centro especializado donde la leche humana donada por madres seleccionadas se recibe, se procesa, se almacena y se distribuye a niños hospitalizados que no disponen de leche de su madre.

## 5.2. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo

### 5.2.1. Procedimiento

Se realizará el contacto piel a piel, inmediatamente después que nace el niño, en todos los partos eutócicos y en los que el estado de la madre y el niño lo permitan. b) Después del parto, secar al niño, colocar el clamp umbilical, cortar el cordón y colocar al niño sobre el pecho materno en contacto piel a piel, cubrir a ambos con un campo seco y tibio, facilitando el inicio de la lactancia materna sin forzarla, informando a la madre la importancia del calostro.

### 5.2.2. Problema

- No contar con ambiente adecuado (privacidad y comodidad) para lactario institucional,
- Falta de acondicionamiento debido y digno para que las madres trabajadoras extraigan su leche materna, durante el horario de trabajo (Refrigeradora, área de lavado y fácil acceso).

### 5.2.3. Causas del Problema

- Espacio reducido o no hay espacio adecuado
- Falta de difusión de los beneficios de lactario institucional en las madres trabajadoras en etapa de lactancia.
- Falta de consejería de lactancia.

### 5.2.4. Población o entidad objetivo

La población de objetivo está dirigido a todas las madres trabajadoras del Hospital San José en etapa pre gestacional, post gestacional, bebés en etapa de lactancia y a su vez personal asistencial.

### 5.2.5. Alternativas de solución

- Difusión, monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de los diez pasos para lactancia exitosa.
- Brindar y promover la consejería sobre lactancia.
- Capacitación al personal de la salud en lactancia materna.
- Fomentar el uso de lactario institucional.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
DEL CALLAO - HOSPITAL SAN JOSÉ**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**5.3. Articulación Estratégica con los Objetivos y Acciones del PEI y Actividades Operativas del POI**

<b>Documento Técnico</b>	“PLAN DE TRABAJO DEL LACTARIO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL SAN JOSÉ – CALLAO 2024”
--------------------------	--

Plan Estratégico Institucional (PEI)			Plan Operativo Institucional (POI)			
Lineamiento de Política	Objetivos estratégicos institucionales (O.E.I.)	Acciones estratégicas institucionales (A.E.I.)	Programa Presupuestal (PP)	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL
LIN.01.02. PRESERVAR LA VIDA Y LA SALUD	O.E.I.02 - Garantizar la atención integral de los servicios de salud a la población	AEI.02.01 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA REDUCIR LA MORBI,ORTALIDAD MATERNO NEONATAL	PP002 - SALUD MATERNO NEONATAL	3033172 - ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5000037 - BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	AOI00131800516 - ATENCION A LA GESTANTE
			PP002 - SALUD MATERNO NEONATAL	3033172 - ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5000037 - BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	AOI00131800525 - EVALUACION DEL BIENESTAR FETAL
			PP002 - SALUD MATERNO NEONATAL	3033172 - ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5000037 - BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	AOI00131800807 - VACUNACION A LA GESTANTE
			PP002 - SALUD MATERNO NEONATAL	3033172 - ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5000037 - BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	AOI00131800806 - GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO
			PP002 - SALUD MATERNO NEONATAL	3033292 - POBLACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	5000043 - MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	AOI00131800372 - ATENCION PREGESTACIONAL
			PP002 - SALUD MATERNO NEONATAL	3033299 - ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	5000049 - ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	AOI00131800389 - MASTITIS
			PP002 - SALUD MATERNO NEONATAL	3033306 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	5000054 - ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	AOI00131800775 - BAJO PESO AL NACER Y PREMATURO
			PP002 - SALUD MATERNO NEONATAL	3033305 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	5000053 - ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	AOI00131800809 - TAMIZAJE NEONATAL



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
DEL CALLAO - HOSPITAL SAN JOSÉ**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		PP1001 - PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033255 - NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000018 - ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	AOI00131800850 - SEGUIMIENTO DEL NIÑO Y NIÑA DE ALTO RIESGO
		PP1001 - PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033255 - NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000018 - ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	AOI00131800851 - RECIEN NACIDO CON CONTROLES CRED COMPLETO
		PP1001 - PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033255 - NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000018 - ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	AOI00131800852 - NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON CONTROLES CRED COMPLETO PARA SU EDAD
		PP1001 - PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033254 - NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	5000017 - APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	AOI00131800720 - VACUNACION NIÑO < 1 AÑO
		PP1001 - PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033254 - NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	5000017 - APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	AOI00131800721 - VACUNACION NIÑO = 1 AÑOS
		PP1001 - PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033254 - NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	5000017 - APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	AOI00131800723 - VACUNACION NIÑO RECIEN NACIDO
		PP1001 - PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033254 - NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	5000017 - APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	AOI00131800724 - VACUNACION NIÑO = 2 AÑOS
		PP1001 - PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3000878 - NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	5006270 - BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	AOI00131800849 - ANEMIA



## **5.4. Actividades por Objetivo**

### **5.4.1. Descripción Operativa**

Para el desarrollo de las acciones se sugieren las siguientes actividades entre otras:

- Elaboración de material con información amigable para las usuarias respecto al lactario, lactancia materna y derechos laborales.
- Realizar actividades alusivas sobre la importancia de la lactancia materna y el uso de lactarios en fechas simbólicas como el mes de papá o el mes de mamá.
- Realizar acciones de promoción de la disponibilidad del servicio de lactarios y de su uso, a través de diversos medios disponibles como murales, intranet, correos institucionales, entre otros; facilitando también el acceso a información relacionada a los beneficios de la lactancia materna y la importancia del uso del lactario para la salud de la madre y el niño.
- Charlas o información de sensibilización sobre la temática, dirigidas a jefaturas, supervisores, direcciones.
- Considerar un plan de capacitaciones para las usuarias y potenciales usuarias que contemple visitas al servicio de lactario brindando información sobre su uso y la Directiva interna del centro de trabajo; facilitar charlas de capacitación sobre los beneficios de la lactancia materna y sobre técnicas de extracción y conservación de la leche materna durante su horario de trabajo; información y capacitación sobre cómo elaborar su propio banco de leche personal en casa, para que se vayan con esa información al goce de sus licencias.
- Con las que retornan de sus licencias por maternidad, también pueden considerar capacitaciones sobre lactancia y técnicas de extracción en el lactario.
- Realizar alguna actividad simbólica con las usuarias y potenciales usuarias en el mes de agosto (4ta semana) en la semana de la lactancia materna: concurso de mamoncitos, de los mejores murales de los lactarios y reconocimiento a la usuaria más constante del servicio.
- Remitir información a través del formulario virtual alojado en el Observatorio Nacional de las Familias para la elaboración del Informe Anual de Lactarios (El primer mes de cada año).

### **5.4.2. Costeo del Plan**

El presente plan no incurre o elabora costeo institucional, se contará con materiales, insumos y/o artículos de escritorios y otros propios del área.

### **5.4.3. Cronograma de Actividades**

El Cronograma de actividades del Plan, ver Anexo N° 01



#### **5.4.4. Responsables**

Área de Bienestar de Personal de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

#### **5.5. Presupuesto**

El presente plan no incurre o elabora presupuesto institucional, se contará con materiales, insumos y/o artículos de escritorios y otros propios del área.

#### **5.6. Financiamiento**

El presente Plan no incurre en financiamiento, de acuerdo al punto 5.5.

#### **5.7. Acciones de Monitoreo, Supervisión y Evaluación del Plan**

- Se realizará un informe o reporte Semestral sobre el avance de las actividades programadas. Así mismo, se hará el informe por cada actividad desarrollada.
- Se realizará una evaluación de las actividades en particular y del Plan de fortalecimiento en General.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
DEL CALLAO - HOSPITAL SAN JOSÉ**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**VI. ANEXOS**

**Anexo N° 01 – Cronograma de Actividades**

Objetivo General:	Fortalecimiento del servicio del lactario institucional como uno de los mecanismos que contribuyen a la conciliación entre la vida familiar													
Objetivos Específicos	ACTIVIDAD O ACCIÓN	2024												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar información sobre el servicio de lactario y sus beneficios dirigidos a los trabajadores/as (Jefes/as, directores/as, mujeres en periodo de gestación y en periodo de lactancia) del centro de trabajo.</li> <li>• Brindar información que busca sensibilizar y concientizar al personal de la institución sobre la importancia de la lactancia materna.</li> <li>• Brindar un servicio de calidad y calidez para las usuarias y potenciales usuarias.</li> <li>• Brindar información sobre el servicio de lactario y la lactancia materna.</li> <li>• Seguimiento a las mujeres en periodo de lactancia que hacen o no hacen uso del servicio.</li> <li>• Mantener información actualizada del formato de seguimiento de las usuarias que hacen uso del servicio (Registro de usuarias).</li> <li>• Contar con la información para el llenar el formulario virtual al cierre del año para la elaboración del Informe Anual de Lactarios.</li> </ul>	<b>Promoción del Lactario</b>													
	Realizar actividades alusivas sobre la importancia de la lactancia materna y el uso de lactarios en fechas simbólicas											X		
	Realizar acciones de promoción de la disponibilidad del servicio de lactarios y de su uso												X	
	Charlas o información de sensibilización sobre la temática, dirigidas a jefaturas, supervisores, direcciones													
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar alguna actividad simbólica con las usuarias y potenciales usuarias en el mes de agosto en la semana de la lactancia materna</li> </ul>													
	<b>Capacitación</b>													
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar un plan de capacitaciones para las usuarias y potenciales usuarias que contemple visitas al servicio de lactario</li> </ul>													
	Elaboración de material con información amigable para las usuarias respecto al lactario, lactancia materna y derechos laborales.												X	
	<b>Organización, Seguimiento y Supervisión</b>													
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designación del Comité de Lactancia Materna</li> </ul>													
	Seguimiento y supervisión del funcionamiento del lactario											X	X	X
	Remitir información a través del formulario virtual alojado en el Observatorio Nacional de las Familias para la elaboración del Informe Anual de Lactarios (El primer mes de cada año).													



## **VII. BIBLIOGRAFÍA**

- Resolución Ministerial N° 462-2015/MINSA, que aprueba la “Guía Técnica para la consejería en Lactancia Materna”, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- Norma Técnica de Salud para la implementación, Funcionamiento y Promoción de Bancos de Leche Humana en el Perú (NTS N° 152-MINSA/2019/ DGIESP).
- MINSA, Documento Técnico: Promoción de Prácticas y Entornos Saludables para el Cuidado Infantil, RM N°528-2011, Lima, 2011.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA “Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud